



POSADAS,

05 de Septiembre de 2023

RESOLUCIÓN N°: 2729/2023-DGR

VISTO: el Expte. N° 3252-4919-2023 del Registro de esta Dirección, caratulado "RODADOS S.A. S/ Exclusión R.G. N° 03/93 D.G.R. Y R.G. N° 57/03 D.G.R.";

CONSIDERANDO:

QUE, el contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al régimen de retenciones y percepciones instituido por la R.G. N° 03/93 D.G.R y modificatorias, y por la R.G. N° 57/03 D.G.R. argumentando los sucesivos saldos a favor que posee ante esta Dirección;

QUE, conforme surge de los elementos aportados por el contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por el mismo cumple con las exigencias previstas por el art. 21° de la R.G. N.° 03/93 D.G.R. y R.G. N° 57/03 D.G.R. para que proceda la exclusión a los Regímenes citados;

QUE, consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE, de conformidad al Artículo 17°, del Código Fiscal Provincial, y el art. 21° de la R.G. N° 03/93 D.G.R. y R.G. N° 57/03 D.G.R. la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXCLUYESE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la R.G. N° 003/93 D.G.R. y modificatorias (Reg. 13 y 14) y por la R.G. N.° 057/03 D.G.R. (Reg. 99) a la firma **RODADOS S.A**, inscrita ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la **C.U.I.T. N° 30-62740467-7** sobre la base de las razones expuestas.

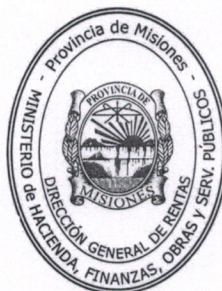
ARTÍCULO 2°.- LA EXCLUSIÓN dispuesta por el artículo 1° regirá por el término de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.



Guadalupe Cabañas
C.P. GUADALUPE ESTHER CABAÑAS
JEFA DPTO SELECCIÓN Y REVISIÓN
Dirección de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones

[Signature]
C.P. DANIELA NEUENDORF
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN
Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones



[Signature]
C.P. RODRIGO MAXIMILIANO VIVAR
DIRECTOR PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones